BOLETÍN OFICIAL



<u> 2016 "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</u>

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 04 de Noviembre 2016 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2016 N° 165

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- INTENDENTE MUNICIPAL Facundo Prades
- SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA Luís Alfredo Pérez
- SECRETARÍA DE GOBIERNO Dr. José Luís Lacrouts
- SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO

Prof. Claudia Alejandra Rearte

- SECRETARÍA DE HACIENDA
 Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- Sra. Andrea Fabiana Páez
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Ing. Mauro Matías Zacarías
- SECRETARÌA DE SERVICIOS
 Sr. Cristian Elvio Bazán
- SECRETARÌA DE OBRAS PÚBLICAS M.M.O. José Joaquín Felmer
- SECRETARÌA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- PRESIDENTE H.C.D.
 Javier Orlando Aybar
- VICEPRESIDENTE 1º
 Liliana Beatriz Andrade
 VICEPRESIDENTE 2º
 Rubén Omar Martínez
- CONCEJAL
 Pablo Danilo Calicate
- CONCEJAL
 Dr. Juan José Naves
- SECRETARIO LEGISLATIVO Claudio Santana
- SECRETARIO ADMINISTRATIVO Andrés Murua
- SECRETARIO DE PRENSA Y
 PROTOCOLO
 Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

JUEZ DE FALTAS
 Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

JUEZA SUBROGANTE
 Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS	
748/16 - 768/16 - 811/16	Pág.1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	_
763/16 - 764/16 - 765/16 - 766/16 - 767/16 - 769/16 - 770/16 - 771/16 P	ág.2/3
DECRETOS ATRAZADOS	
725/16 - 741/16 - 742/16 - 743/16 - 744/16 - 745/16 - 747/16 F	Pág.3/4

DECRETO N° 748 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-489-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada № 13/16, referente a la

"PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA CEMENTERIO-SEGUNDA ETAPA", cuya apertura está prevista para el 31 de Octubre de 2016 a las 12:00hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENCIA MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 13/16, referente a la "PAVIMENTACIÓN CALLE INTERNA CEMENTERIO-SEGUNDA ETAPA".-

ARTÍCULO 2º.-LLÁMESE, a Licitación Privada № 13/16, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 31 de Octubre de 2016 a las 12:00hs.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUST y el Secretario de Hacienda Lic. Marcos ANTONELLI.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS — Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 768 MCO/2.016.-CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-638-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el presente cuentan actuaciones referidas a la Licitación Privada Nº 14/16, referente al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 01 al 30 de Noviembre de 2016;

QUE, la Comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar la Licitación a la firma OTAMENDI Y CIA S.R.L., por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Nueve con 58/100 (\$399.999,58), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.-ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada № 14/16 referente al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 01 al 30 de Noviembre de 2016", a la firma OTAMENDI Y CIA S.R.L.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDA el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José** Luis LACROUTS.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 811 MCO/2.016.-CALETA OLIVIA, 04 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente № 2016-4182-1 y ;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente y atento a lo autorizado por el Secretario Privado de Intendencia a fs. 01 vuelta, se dispone Asueto Administrativo para todo el personal Municipal, el día 09 de Noviembre del presente año;

QUE, dicha medida se fundamenta en la necesidad de otorgar un día para que todo el personal festeje y participe de los actos programados con motivo del "Día del Trabajador Municipal";

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obra en consecuencia,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE, el día 09 de Noviembre de 2016, Asueto Administrativo Municipal para todo el Personal Municipal, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados del presente.- ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUÁSE, de la medida dispuesta en el Artículo 1º al personal municipal diagramado, quienes deberán asegurar la prestación de los servicios esenciales.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno, Dr. José Luis LACROUTS.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Pase a Supervisión de Recursos Humanos a sus efectos. Tomen conocimiento Secretarías Municipales, Supervisión de Prensa, Juzgado Municipal de Faltas y Juzgado Defensa del Consumidor. Notifíquese al Honorable Conceio Deliberante. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE .-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

SINTETIZADOS

DECRETO N° 763 MCO/2.016.-CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015- 11684-1;

DISPÓNESE, a partir del 20 de Octubre de 2015 la Baja en tres (3) Horas Cátedras Suplente, del docente Gabriel Antonio PRIETO, DNI № 29.294.252, Legajo Personal № 6313, que se desempeña Música como Profesor de Departamento Escuela de Música, Vice dirección de Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, revistando con un total de trece (13) horas Cátedras Interinas.-

Facundo PRADES - Marcos S. ANTONELLI - Claudia REARTE.

DECRETO N° 764 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015-12432-1;

DISPÓNESE, a partir del 03 de Noviembre 2015, el Alta en Catorce (14) horas cátedras, a la Prof. María Gracia GONZÁLEZ, DNI № 26.555.356, Legajo Personal № 6921, situación Suplentes, quien se desempeña como Profesora de Música, Departamento Escuela Municipal de Música — Vicedirección del Centro

Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

ABÓNESE, a partir del 03 de Noviembre de 2015, el Adicional Especial Remunerativo: Decreto № 2157/MCO/11 (Personal Docente).-

Facundo PRADES - Marcos S. ANTONELLI – Claudia REARTE.

DECRETO N° 765 MCO/2.016.-CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015-13021-1;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Diciembre de 2015 la Baja en dos (2) Horas Cátedras Suplente, a la docente Daniela Elizabeth MORALES, DNI № 29.058.423, Legajo Personal № 6579, que se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección de Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, revistando con un total de dieciocho (18) horas Cátedras Suplente.-

Facundo PRADES – Marcos S. ANTONELLI – Claudia REARTE.

DECRETO N° 766 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015-13974-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, la Baja en Once (11) horas cátedras Suplentes, al docente Ramón Walter REYNOSO, DNI. № 29.848.306 - Legajo Personal № 4106, quien revista como Profesor de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección por el Arte, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Con la baja referida la docente revista con un total de Veinticinco (25) horas cátedras Interinas.-

Facundo PRADES - Marcos S. ANTONELLI – Claudia REARTE.

DECRETO N° 767 MCO/2.016.-CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015-13744-1;

DISPÓNESE, a partir del 26 de Noviembre de 2015, la Baja en Quince (15) horas cátedras Suplentes, a la docente Daniela Elizabeth MORALES, DNI. № 29.058.423 - Legajo Personal № 6579, quien revista como Profesora de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Deporte y Turismo. Con la baja referida la docente revista con un total de Veinte (20) horas cátedras Suplentes.-

Facundo PRADES - Marcos S. ANTONELLI – Claudia REARTE.

DECRETO N° 769 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4165-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Mayo de 2016, la Baja por Fallecimiento del agente Pedro Roberto ARAMAYO, DNI № 21.312.723, Legajo Personal № 6517, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 1º Semestre 2016 Proporcional a Cuatro (04) meses y Diez (10) días, Licencia Anual Ordinaria año 2016 Proporcional a Cuatro (04) meses y Diez (10) días: Abonar Cinco (05) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 770 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016- 4331-1;

ACEPTÁSE, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente José Héctor HARO, DNI N° 13.602.084, Legajo Personal N° 2827, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón

Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 2° Semestre/ Año 2016, Proporcional a Cinco (5) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2016 Proporcional a Once (11) meses: Abonar Cuarenta y Un (41) días, Licencia Anual Ordinaria Pendiente año 2015 Proporcional a Doce (12) meses: Abonar Cuarenta y Cinco (45) días y cualquier otro beneficio que por Ley le corresponda.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 771 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 31 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016- 41163-1;

DESÍGNASE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, como Jefe A/C de la Dirección de Protocolo al agente Oscar Jesús GONZALEZ, DNI № 16.671.317, Lejano Personal № 1130, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal. Hasta tanto se haga el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que el agente continuará con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

ABÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2015 el Adicional por Función Jerarquizada encuadrándose en la Ordenanza № 1575 - Capítulo IX - Artículo 45º, Decreto № 1587/09 - Ordenanza 5474 - Decreto Promulgatorio № 1672/09, (Director).-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI.

DECRETOS ATRAZADOS

DECRETO N° 725 MCO/2.016.-CALETA OLIVIA, 19 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-566-1;

CONFORMAR, la Comisión de Pre adjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 11/016, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios, Secretario de Planificación, Director de Control y Estadísticas y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ADJUDÍQUESE, a la Licitación Privada N° 11/16, referente al "SUNINISTRO DE COMBUSTIBLE desde el 16 al 31 de Octubre de 2016", a la firma OTAMENDI Y CIA S.R.L.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS — Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 741 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 20 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4647-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, las partes convienen en colaborar recíprocamente para el fortalecimiento del Espacio de Primera Infancia "MANITAS TRAVIESAS", comprometiéndose la Municipalidad de Caleta Olivia a dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO I, como así también lo Lineamientos Generales – Plan Nacional de Primera Infancia , de conformidad con la Resolución SENNAF N° 530/2016;

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio Especifico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 14 de Julio de 2.016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 742 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 20 DE OCTUBRE 2016. **VISTO:**

El Expediente N° 2016-4647-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, las partes convienen en colaborar recíprocamente para el fortalecimiento del Espacio de Primera Infancia "SAGRADA FAMILIA", comprometiéndose la Municipalidad de Caleta Olivia a dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO I, como así también lo Lineamientos Generales – Plan Nacional de Primera Infancia , de conformidad con la Resolución SENNAF N° 530/2016;

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio Especifico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 14 de Julio de 2.016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 743 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 20 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4647-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, las partes convienen en colaborar recíprocamente para el fortalecimiento del Espacio de Primera Infancia "MIS PRIMERAS HUELLITAS", comprometiéndose la Municipalidad de Caleta Olivia a dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO I, como así también lo Lineamientos Generales – Plan Nacional de Primera Infancia , de conformidad con la Resolución SENNAF N° 530/2016;

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio Especifico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 14 de Julio de 2.016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS — Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 744 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 20 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4647-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, las partes convienen en colaborar recíprocamente para el fortalecimiento del Espacio de Primera Infancia "CASITA DE AMOR", comprometiéndose la Municipalidad de Caleta Olivia a dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO I, como así también lo Lineamientos Generales - Plan Nacional de Primera Infancia , de conformidad con la Resolución SENNAF N° 530/2016;

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio Especifico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 14 de Julio de 2.016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS — Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 745 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 20 DE OCTUBRE 2016. **VISTO:**

El Expediente N° 2016-4647-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, las partes convienen en colaborar recíprocamente para el fortalecimiento del Espacio de Primera Infancia "MANCHITAS DE COLORES", comprometiéndose la Municipalidad de Caleta Olivia a dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO I, como así también lo Lineamientos Generales – Plan Nacional de Primera Infancia , de conformidad con la Resolución SENNAF N° 530/2016;

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio Especifico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, celebrado el 14 de Julio de 2.016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 747 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 21 DE OCTUBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-586-1;

APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada № 12/16, referente a la "REMODELACION Y AMPLIACION GIMNASIO ENRIQUE MOSCONI-SEGUNDA ETAPA".-

LLÁMESE, a Licitación Privada № 12/16, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 28 de Octubre de 2016 a las 12:00hs.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI.